

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 10.355

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Ha tenido conocimiento este Ministerio de que algunos Juzgados han aceptado demandas de desahucio contra personas despedidas, dándoles un plazo de días para dejar las habitaciones de que disfrutaban por razón de su cargo (Porteros, etc.), con lo que se incumple lo dispuesto en el último párrafo del artículo 44 de la ley de Contrato de Trabajo, de 21 de noviembre de 1931, al disponer que «en caso de rescisión del contrato de trabajo, el obrero tendrá derecho a permanecer en la casa durante un mes después de la rescisión del contrato. Durante este plazo no podrá aumentarse el alquiler pactado».

Y con objeto de que los preceptos de aquella disposición sean cumplidos, cuando proceda,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se recuerde a los Jueces del territorio de esa Audiencia el más exacto cumplimiento de lo ordenado en el mencionado artículo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y el de los citados Jueces, a los efectos expresados. Madrid, 10 de abril de 1933.

P. D.,

LEOPOLDO G. ALAS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de.....

(Gaceta 12 abril de 1933)

**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Circular

A fin de que los expedientes relativos a auxilios metálicos solicitados por los Ayuntamientos para obras de saneamiento, con arreglo a la Orden ministerial de 9 de febrero último (*Gaceta* del 11), tengan la rápida y debida tramitación, se recuerda y reitera por la presente Circular, que será publicada en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, el exacto cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Orden citada, así como lo prevenido en la Ley del Timbre respecto al reintegro correspondiente de la documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios rurales menores de 2.000 habitantes e Inspecciones provinciales de Sanidad.

Madrid, 11 de abril de 1933.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 12 abril de 1933)

**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular

Se propone esta Dirección general, que concede atención preferente a los servicios de Estadística, publicar, dentro del presente año, la de Presupuestos mu-

nicipales correspondientes al mismo y la de Liquidaciones de los presupuestos de 1932.

A este efecto, dentro de un plazo que no exceda de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de la presente Circular en la *Gaceta de Madrid*, los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local remitirán, por conducto de V. E., los siguientes trabajos:

A) Los estados provinciales, número 2, de presupuestos municipales, en la misma forma que los remitidos para el año 1932, es decir, por Ayuntamientos, uno a uno, agrupados por categorías y por capítulos del presupuesto, haciendo al final el resumen de los totales por categorías y capítulos.

B) Dos estados, una para Ingresos y otro para Gastos, referentes a las Liquidaciones de los presupuestos de 1932, confeccionados en la misma forma que los cuadernos provinciales, a que se refiere el apartado anterior, pero teniendo presente que el capítulo «Resultas» deberá ser dividido en dos subcapítulos: 1.º, Resultas de presupuestos anteriores a 1932; 2.º, Resultas propiamente del presupuesto de 1932.

Deberán tener muy en cuenta los señores Jefes provinciales que los estados a los que se viertan las cifras, tanto los referentes a los presupuestos, cuanto a liquidaciones, no excedan las dimensiones siguientes: 33 centímetros de alto por 46 de ancho, bien advertidos que serán devueltos aquellos estados que no se ajusten a estas cifras, singularmente los que las rebasen.

Espero del celo de V. E. que empleará cuantos medios sean precisos para el exacto cumplimiento de la presente Circular, de la cual se servirá acusarme recibo.

Madrid, 12 de abril de 1933.—El Director general, José Calviño.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta 14 abril de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 983

JURADO MIXTO DEL TRABAJO de Transportes Terrestres

SECCION DE TRACCION A SANGRE

Acuerdos adoptados por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres, Sección de Tracción a Sangre en su sesión del día 7 y 10 de abril de 1933.

- 1.º Aprobación acta sesión anterior.
- 2.º Aprobación del proyecto de Bases de Trabajo que la representación obrera presente para su aprobación.
- 3.º Proponer al Señor Delegado Provincial del Trabajo, imponga una multa de cien pesetas a un patrono del ramo, por reincidencia.
- 4.º Dejar sobre la mesa el comunicado del Ministerio referente al horario de las Agencias de Transportes.
- 5.º Denegar una instancia de D. Juan Mir en la que pedía se le autorizara para regirse por un horario especial.
- 6.º Dejar sobre la mesa dos contra-

tos de trabajo remitidos por Don Pedro J. Mercadal.

7.º. Resolver una instancia de D. Bartolomé Amengual en el sentido de que a juicio de este Jurado el comercio al detall de dicho Señor debe regirse por el horario del Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación y por el de este Jurado su almacén al por mayor.

Palma de Mallorca, 12 de abril de 1933.—El Presidente accidental, Andrés Crespi.

**

Num. 984

JURADO MIXTO DEL TRABAJO de la Industria Hotelera

SECCION CAMAREROS DE BALEARES

Este Jurado Mixto en sesión celebrada el día 10 de los corrientes tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Que el cierre del día 1.º de mayo abarque en toda la jurisdicción de este Jurado.

a) A los Hoteles, Pensiones y Casas de Huéspedes, a partir de las catorce horas treinta minutos, pudiendo servir las cenas frías y los alimentos necesarios a los huéspedes, y

b) A todos los Restaurants, Cafés, Bares, Kioscos, Cervecerías, Casas de Comida y Tabernas durante todo el día, haciéndose extensivo este cierre a los servicios de repostería de las Entidades y Sociedades de cualquier clase que fueren.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Palma de Mallorca 11 de abril de 1933, —El Presidente, Fernando Pou.

**

Núm. 1013

Don José Tomás Rentería, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario de las cuotas impuestas por la circulación de perros, correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, tendrá lugar en las Oficinas Municipales establecidas en la calle de San Bartolomé n.º 28, todos los días hábiles que transcurren desde esta fecha al 30 de junio próximo, previniendo a los contribuyentes que una vez transcurrido dicho plazo se procederá a la cobranza por la vía de apremio con arreglo a la Ordenanza Municipal vigente.

En Palma de Mallorca a doce de abril de mil novecientos treinta y tres. — El Alcalde, José Tomás Rentería

**

Núm. 1012

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día doce de los corrientes las oportunas Habilitaciones de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del finido Presupuesto de 1932, y con el fin de atender al pago inaplazable de obligaciones diversas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente

al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Palma de Mallorca, 18 abril de 1933. —El Alcalde, J. Tomás.

**

Núm. 1027

Concurso-Oposición

PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MÉDICO DE MATERNOLÓGIA E INFANCIA

Cuestionario

1. Biología del embarazo.
2. Sociología del embarazo.
3. Estudio del embarazo desde el punto de vista diagnóstico.—Diagnóstico directo y diferencial.—Métodos de Laboratorio.—Su importancia médico social.
4. Biología del parto en general.
5. La estática materna y fetal en las diversas modalidades de parto eutóxico. Estudio descriptivo y comparativo.
6. La mecánica materna y fetal en las diversas modalidades de parto eutóxico.—Estudio descriptivo y comparativo.
7. Estudio de los anejos fetales normales desde su formación hasta el alumbramiento inclusive.
8. Biología del puerperio.
9. Patología del puerperio.
10. Estudio de la enferma embarazada.
11. Estudio de la embarazada enferma.
12. La estática materna y fetal en las diferentes distocias.
13. La mecánica materna y fetal en las diferentes distocias.—Estudio descriptivo y comparativo.
14. Estudio de los anejos fetales patológicos desde su formación hasta el alumbramiento inclusive. Resultados tardíos.
15. El aborto.—Su estudio completo.—Su aspecto social.
16. Estudio del forceps en general.
17. Estudio descriptivo y comparativo de cada una de las presas del forceps en los tres estrechos pélvicos.
18. Estudio completo de las versiones.
19. Las pelvitomías.—Estudio descriptivo y comparativo.
20. Las histerotomías e hysterectomías in utero grávido.—Estudio descriptivo y comparativo.
21. El parto prematuro espontáneo y provocado. Consideraciones de orden médico social.
22. Tumores y embarazo. Tumores y parto. Embarazo ectópico.
23. Cuadro sinóptico de las indicaciones y contraindicaciones de cada una de las intervenciones obstetricias.—Estudio comparativo y criterio selectivo personal razonado, para cada caso.
24. El recién nacido normal, el prematuro y el débil.
25. El feto patológico.
26. El recién nacido patológico.
27. Sociología y cultura prenatal.
28. Seguro de maternidad.
29. La Eugenesia. La selección. El matrimonio. Investigación de la paternidad.
30. El problema de la natalidad.
31. Las enfermedades sexuales en maternología y en sociología maternológica.
32. Mortalidad maternal e infantil. Causas. Organización social de la lucha contra la mortalidad infantil.

33. Dispensarios de maternología e infancia.

34. Alimentación del niño de pecho. Destete.

35. Protección de la lactancia maternal. Cantinas y asilos de madres lactantes. Lactancia por nodrizas. Las copas de leche.

36. Cunas. Guarderías. Salas de lactancia. Jardines para niños.

37. Protección de niños abandonados.

38. Enfermedades infecciosas agudas del grupo eruptivo. Epidemiología, diagnóstico y profilaxis.

39. Difteria. Epidemiología, diagnóstico, profilaxis y tratamiento. Organización de un servicio público de profilaxis y tratamiento.

40. Trastornos de la dentición.

41. Afecciones pulmonares y bronquiales del niño de pecho.

42. Tuberculosis infantil.

43. Sífilis infantil.

44. Escrofulismo.

45. Los síndromes convulsivos y espasmofílicos.

46. Afecciones peritoneales de la infancia.

47. Meningitis. Meningismo.

48. Osteogénesis imperfecta.

49. Encefalitis.

50. Enfermedades del corazón y de las grandes arterias.

51. Las perturbaciones gastro-intestinales de los niños de pecho.

52. Pleuresía.

53. Nefritis y Nefrosis.

54. Diabetes infantil.

55. El reumatismo y las afecciones reumatoideas o pseudo reumatismos infantiles.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1933.—El Presidente del Tribunal, Emilio Darder.—El Secretario, Juan J. Pieras.

**

Concurso-Oposición

PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MÉDICO
PAPA EL DISPENSARIO ANTITUBER-
CULOSO DE ESTA CIUDAD

Cuestionario

1. Bacilo de Koch.—Sus variaciones.
 2. Acción histopatológica y fisiopatológica de los venenos bacilares.
 3. Anatomía patológica en la tuberculosis.
 4. Las concepciones modernas de las sustancias antigénicas y de las reacciones celulares en la tuberculosis.
 5. Alergia y anafilaxia en la tuberculosis.
 6. Modificación del plasma sanguíneo en relación a la actividad del proceso tuberculoso.
 7. Metabolismo en la tuberculosis febril y apiretica.
 8. Crítica de las clasificaciones de la tuberculosis pulmonar.
 9. Diagnóstico diferencial clínico de la tuberculosis del aparato respiratorio.
 10. Métodos indirectos para el diagnóstico de la tuberculosis pulmonar.
 11. Semiotica radiológica de la tuberculosis del aparato respiratorio.
 12. Elemento de pronóstico de la tuberculosis pulmonar.
 13. Tuberculosis y glándulas de secreción interna.
 14. Formas clínicas de la tuberculosis infantil.
 15. Inmunitaria tuberculosa.
 16. Quimioterapia de la tuberculosis.
 17. Climatoterapia de la tuberculosis.
 18. Neumotorax artificial.
 19. Cura quirúrgica de la tuberculosis pulmonar.
 20. Estadística de la tuberculosis.
 21. Modos de contagio y vías de la infección bacilar.
 22. Herencia y constitución en la tuberculosis.
 23. El matrimonio y la tuberculosis.
 24. Alimentación, habitación y estado económico en la tuberculosis.
 25. Tuberculosis y profesiones.
 26. El Dispensario desde el punto de vista médico.
 27. El Dispensario desde el punto de vista profiláctico y social.
 28. Preventorios.
 29. Sanatorios y Hospitales.—Reeducación posanatorial.
 30. Seguro social contra la tuberculosis.
 31. Profilaxis infantil contra la tuberculosis.
 32. Profilaxis en la adolescencia.—La lucha antituberculosa en la escuela.
 33. Vacinoprofilaxis antituberculosa.
- Palma de Mallorca, 18 abril de 1933.—El Presidente del Tribunal, Emilio Darder.—El Secretario, Juan J. Pieras.

**

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo del año 1933.

Sesión ordinaria del día 1.º del mes de marzo del año 1933.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar un dictamen sobre oposiciones cubrir plaza de médico de Maternología e Infancia.

Se acordó aprobar un dictamen sobre oposiciones cubrir dos plazas médicos Dispensario Antituberculoso.

Se acordó aprobar una proposición referente a jubilación algunos funcionarios municipales.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión designada para entender asunto de personal.

Se votó un dictamen referente a elección de un veterinario municipal, resultando elegido D. Enrique Ramis.

Se acordó aprobar un dictamen referente a oposiciones a Jefes de Negociado.

Se acordó pasara a Hacienda un dictamen referente al jornal de un Guarda del Bosque de Bellver, Sr. Trujillo.

Se acordó aprobar 30 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar un dictamen referente a la recepción provisional de las obras de la calle de Espartería.

Se acordó aprobar un dictamen de la liquidación de las obras de la calle de Espartería.

Se acordó aprobar un dictamen sobre diversas consignaciones del presupuesto actual.

Se acordó aprobar un dictamen para la adquisición de bancos para la plaza del Socorro.

Se acordó aprobar un dictamen sobre enajenación parcela calle de la Soledad.

Se acordó aprobar un dictamen sobre desmonte porción terreno calle Aragón «Son Forteza» y colocación bordillo.

Se acordó aprobar un dictamen sobre parcelación terreno en «Ses Fontenellas».

Se acordó aprobar un dictamen sobre parcelación terreno en S' Olivera».

Se acordó aprobar un dictamen sobre adquisición de un taquímetro.

Se acordó aprobar 8 permisos para construir obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 5 suministros de bordillo para aceras.

Se acordó aprobar una instancia para colocar un motor eléctrico en la calle de Enrique Vaquer.

Se acordó aprobar un dictamen sobre desmonte de terrenos en la avenida del Conde de Sallent, y vías afluyentes.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adjudicación de las obras de la alcantarilla de la avenida del Marqués de la Cenia.

Se acordó aprobar un dictamen referente al asunto Hornabeque.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la adjudicación definitiva de una subasta de una manzana de la calle de Dámaso Calvet.

Se acordó aprobar los podrones de Alcantarillado, Casinos y Circulos de recreo, Carruajes de Lujo, y Anuncios y Carteles.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de nichos grandes en la Vía de San Silvestre del Cementerio municipal de esta Ciudad.

Se acordó aprobar un dictamen sobre sitio para colocación de papeleras anunciadoras.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el nombramiento de un tornero ajustador para el Almacén Municipal.

Se acordó pasara a Hacienda un oficio de la Dirección General de Bellas Artes, interesando que el Ayuntamiento contribuya con la mayor cantidad posible, para instalar en el Palacio de la Almudaina, el Archivo Histórico de esta Capital.

Se acordó pasara a Gobierno y Policía, un oficio de la Junta Municipal del Censo Electoral, interesando material.

Se aprueba un oficio de la Oficina Local de Colocación Obrera de esta Ciudad, solicitando local para instalar Oficinas.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento, de un telegrama de los Señores Jaume y Carreras, sobre concesión subvención, Obras Puerto, y otros extremos.

Se acordó pasara a Hacienda una hoja del Sr. Alcalde de Medina Sidonia, interesando contribuya el Ayuntamiento a una suscripción de carácter nacional a favor de las víctimas de Casas Viejas.

Se acordó pasara al Oficial Letrado para que lo examine, el expediente Pedrera y Cuarentena o Lazareto, sobre prueba expediente instruido Administra-

ción de Rentas Públicas Negociado de Propiedades.

Se acordó pasara a Hacienda una carta de D. José Muley Perez, pudiendo subvención de 300 pesetas, para su revista, «Patrimonio de las regiones de España».

Se acordó pasara a Arbitrios y Hacienda, una proposición sobre aumento de sueldo, del personal arbitrios Alcoholes y Carnes.

Se trató del mal estado de una calle junto a la de Aragón.

Se acordó pasara a Sanidad y Hacienda, un ruego sobre que unos obreros que hacen la semana de 44 horas y otros 48.

Se trató sobre ruidos que producía un vecino a las 7 de la mañana.

Se trató de que el Médico de Laringología carecía de material.

Sesión del día 8 de marzo de 1933.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de febrero.

Se acordó pasara al Negociado de Hacienda, un oficio interesando un premio para los juegos Florales a celebrar en Zaragoza.

Se acordó pasara a la Comisión de Trabajo, para que dictamine, una instancia de los empleados y Obreros Municipales.

Se acordó, pasara también a dicha Comisión, una instancia de los Obreros jardineros, también para que dictamine.

Se acordó aprobar un dictamen concediendo a los comerciantes, un depósito de volatería, pero condicionalmente.

Se acordó aprobar un dictamen sobre instancia de los fabricantes de anisados y licores, concediéndoles una baja sobre las introducciones, pagar 15 pesetas en vez de 20 por hectolitro.

Se acordó aprobar 17 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de la Capital.

Se acordó aprobar una instancia de D. Estanislao Martí, en que solicita bordillo para acera.

Se acordó aprobar un certificado a buena cuenta de 35.000 pesetas, a favor de D. P. A. Balaguer, por obras de construcción de un depósito para agua, en S. Togores.

Se acordó también aprobar un dictamen a buena cuenta, de 27.000 pesetas a favor de D. Juan Vilagut, por las obras de construcción de una tubería forzada para el abastecimiento de aguas.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen sobre conceder permisos a autos para el servicio público.

Se acordó autorizar a D. Jesús Honrubis para construir una casa en el Camp d'en Serralta.

Se acordó también autorizar el suministro de bordillo para acera, a D. Guillermo Bosch.

Se acordó aprobar dos dictámenes sobre justiprecio parcelas procedentes del Camino Viejo de Buñola.

Se acordó aprobar 3 empalmes a tuberías de aguas.

Se acordó aprobar la adquisición de un mueble archivador, para el fichero del Padrón de Habitantes.

Se acordó no tomar parte en la causa sobre atentado en la persona del Jefe de la Guardia Urbana.

Se acordó aprobar una instancia presentada por Don José Aldea, interesando instalar una estación de radio.

Se acordó aprobar un dictamen aprobando una gratificación al Conserje del Matajero.

Se acordó aprobar un dictamen para el pago del seguro de la prima de los camiones del transporte de carnes.

Se acordó aprobar un dictamen informando sobre desagüe de los canales, en el sentido de conservar por este año dicho arbitrio, y estudiarlo para el año próximo.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una petición del Sr. Presidente de la Cámara de Propiedad, sobre el arbitrio de fachadas no revocadas o enlucidas.

Se acordó aprobar un dictamen acordando abonar la indemnización por casa habitación a los Maestros Interinos, de la Escuela Nacional de la Plaza de Pedro Garau, calle de San Miguel, y Secar del Real.

Se acordó constara en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por los Guardias Urbanos, que prestaron ayuda a un enfermo del ramo militar.

Se acordó pedir el edificio de Montesión en la parte que ocupaba la Compañía de Jesús.

Se trató del precio de la carne.

Se trató sobre la intervención de la Guardia Urbana, en la notificación de las

multas impuestas por Obras Públicas.

Se trató también sobre lanzamientos en los juicios de desahucio.

Se trató sobre conciertos de carnes en el extra-radio.

Se trató también sobre el control lechero.

Se trató de la necesidad de adelantar la hora del reparto de la correspondencia por las mañanas.

Se trató sobre la Feria de Ramos.

Se trató sobre las 2 estafetas telegráficas, una en la Casa Consistorial y la otra en el Ensanche.

Sesión del día 15 del mes de marzo del año 1933.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Se acordó aprobar las cuentas que suman pesetas 28.456'17.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento, de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para el año 1933, y desestimando instancia de D. Julián Suau.

Se acordó también darse por enterado de la aprobación del presupuesto de Ensanche.

Se acordó desestimar un recurso reposición contra nombramientos de un veterinario.

Se acordó agradecer ofrecimiento de nativo a Guardias a la Cámara Propiedad Urbana y no aceptarlo.

Se acordó pasara a Arbitrios petición sobre arbitrio traviesas.

Se acordó aprobar un dictamen de Gobierno y Policía concediendo permisos autos servicios público y urbano.

Se acordó aprobar un dictamen de Gobierno y Policía, sobre nombramiento de Tambor Mayor.

Se acordó aprobar 31 permisos para obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre trámite subasta suministro piedra arreglos vías municipales y suministro bordillo.

Se acordó aprobar 7 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 4 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar 2 permisos para instalación de motores.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el justiprecio de una parcela del Camino viejo de Buñola.

Se acordó aprobar un dictamen sobre efectuar subasta para suministro de varios materiales.

Se acordó aprobar un dictamen sobre obras de urbanización en Son Armadams.

Se acordó aprobar un dictamen referente a instalar una bombilla eléctrica en la calle de Pablo Iglesias.

Se acordó pedir una subvención al Señor Ministro de Instrucción Pública para una semi-colonia permanente en la Cuarentena.

Se acordó aprobar las condiciones del concurso para la adquisición de un aparato Rayos X, para el Dispensario Antituberculoso.

Se acordó aprobar un dictamen para la colocación de panteones.

Se acordó aprobar un dictamen sobre construcción de seis sepulturas en el Cementerio de Establiments.

Se acordó volviera a la Comisión de Sanidad, un dictamen sobre retirar a individuos de la Brigada Sanitaria.

Se acordó quedara sobre la Mesa un dictamen sobre cursillo para provisión plazas Visitadoras Dispensario Antituberculoso.

Se acordó ampliar plazo presentación instancias Concursos oposiciones para Médicos Maternidad y Dispensario Antituberculoso.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Presidente Consejo de Administración Patrimonio de la República, denunciando se destine a Museo de Bellver, Armas Reyes Mallorca.

Se acordó pasara a Hacienda petición Estudiantes Escuela Comercio, solicitando subvención viaje científico.

Se acordó autorizar una instalación de Radio.

Se acordó pasara a Comisión Reorganizadora petición personal para el Negociado de Aguas.

Se acordó aprobar una proposición sobre tarifas telefónicas.

Se trató del arreglo del Camino del Molinar de Levante.

Se trató también del procedimiento de la colocación de la pizarra anunciadora de los que encuentran con la leche aguada, y los que dan las mercancías con falta de peso.

Sesión ordinaria del día 22 de marzo

de 1933.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Se acordó aprobar las cuentas que suman Pesetas 5.043'55.

Se acordó aprobar la resolución de la Alcaldía de recurrir en contra fallo Tribunal provincial de lo contencioso administrativo confirmando la de la Delegación sobre denegación tasa invernaderos.

Se acordó aprobar un dictamen de Secretaría sobre la Pedrera y la Cuarentena con el que se conformó la Alcaldía, remitiéndolo como alegato de defensa en el expediente sobre investigación de propiedad de dichas fincas que incoa el Estado.

Se acuerda darse por enterado de la Memoria reglamentaria sobre el Matadero Municipal.

Se dá por enterado de un oficio de la Diputación Provincial de Baleares, sobre acuerdo contribuir con 2.500 pesetas, alquier local Archivo General en Palacio Almudaina, proponiendo venida arquitecto.

Se acuerda pase a Cultura, petición libros para Biblioteca Circulante en Séte.

Se acordó aprobar las condiciones del curso-concurso de selección para plazas Visitadoras Dispensario Antituberculoso ampliándose hasta 21 días plazo presentación instancias.

Se acordó aprobar 36 permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

Se acordó aprobar 4 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el valor de un terreno para vía en la Indioteria.

Se acordó aprobar 14 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 3 suministros de bordillo para acera, también en el Ensanche.

Se acordó aprobar 9 empalmes a tuberías de agua y alcantarilla.

Se acordó aprobar un dictamen sobre construcción tubería agua y alcantarilla subvencionada en la calle de la Viñaza.

Se acordó aprobar un dictamen sobre urbanización piso calle Chopin.

Se acordó aprobar también un dictamen sobre regulación anchura pasaje Edison.

Se acordó, en vista de un dictamen para designar un miembro del Ayuntamiento para formar parte de la Mesa para la apertura de pliegos para un concurso, se designó a los Presidentes de las Comisiones de Ensanche y de Obras, para el concurso adquisición de una apisonadora.

Se acordó también aprobar un dictamen sobre urbanización avenida Jorge Sand.

Se acordó aprobar un dictamen para la colocación de una vitrina anunciadora.

Se acordó también aprobar un dictamen para construcción de sepulturas.

Se acordó pasara a la Comisión del Trabajo una petición de la de Sanidad sobre la inamovilidad del personal.

Se acordó quedar sobre la Mesa un informe favorable a una reclamación presentada por el Capataz de la Brigada Sanitaria.

Se acordó aprobar un dictamen dando de alta en el Padrón de Vecinos a don Sebastián Cruellas Juliá.

Se acordó aprobar un dictamen sobre un concierto para la recaudación del arbitrio a un Frontón.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el expediente a D. Francisco Guasch, por defraudación en el arbitrio Carnes.

Se acordó aprobar un dictamen para el pago de la cuenta de 4.208 pesetas, a los Arquitectos que dictaminaron en el Concurso Escuelas.

Se acordó aprobar un dictamen para contribuir con 150 pesetas a la suscripción para las víctimas de Casas Viejas.

Se aprobó un dictamen para satisfacer 2.432'75 pesetas por fórmulas servidas por Beneficencia Municipal.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el descuento de Utilidades a la Federación de Obreros y Empleados Municipales.

Se acordó aprobar un dictamen proponiendo satisfacer 12.327'08 pesetas a Don P. A. Taberner por construcción de un muro sobre la poterna.

Se acordó aprobar un dictamen pidiendo al Ministro la venida de un arquitecto para la instalación del archivo.

Se acordó aprobar un dictamen no accediendo a conceder un premio para los Juegos Florales de Zaragoza.

Se acordó aprobar un dictamen no accediendo a la solicitud de 300 pesetas para la Revista «Patrimonio Regiones de España».

Se acordó quedara sobre la mesa la Liquidación por resultados de Gasto.

Se acordó no tener inconveniente de que se instale una estación de radio, emisora.

Se acordó aprobar las Bases para el concurso adquisición automóvil para la Alcaldía.

Se acordó aprobar un dictamen para la adquisición local para Escuela en los Hostalets.

Se acordó pasara a Cultura un oficio del Director de la Escuela de Artes y Oficios, pidiendo una subvención.

Se acordó pasara a la Comisión de Trabajo una instancia de Metalúrgicos, Chofers y otros dependientes municipales.

Se acordó darse por enterado del fallo del Tribunal Contencioso-administrativo confirmando acuerdo de este Ayuntamiento sobre parcela de terreno en San Jordi.

Se acordó darse por enterado de una instancia de chofers desautorizando otra anterior del Presidente y Secretario de la «Nueva Velocidad».

Se acordó desestimar recurso reposición contra acuerdo del Ayuntamiento concediendo 50 permisos, Casa David.

Se acordó adquirir una mayólica de la exposición Peyró.

Se trató de los obreros parados.

Se acordó la construcción de unos retretes provisionales en el sitio mas apropiado de la Feria de Ramos.

Se acordó de ocuparse de la necesidad de arbitrar medio de acabar las escuelas cuyo coste nos permita percibir la indemnización ofrecida por el Estado.

Sesión ordinaria del día 29 marzo 1933.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, por unanimidad.

Se acordó aprobar un dictamen sobre acoplamiento de personal.

Se acordó aprobar un dictamen sobre aumento de personal del Negeciado de Aguas.

Se acordó que haya 2 arquitectos, y se nombre uno para el Ensanche con el sueldo de 6.000 pesetas.

Se enteró de un oficio denegando baja abonos teléfonos, acordando patrocinar idea de convocar una asamblea para protestar elevación tarifas.

Se acordó pasara a Hacienda petición subsidio Director Revista «Le grand Tourisme».

Se acordó pasara también a Hacienda, un dictamen de la Comisión de Sanidad sobre abono de cantidades a D. Bartolomé Llodrá.

Se acordó aprobar las liquidaciones de resultados del año 1932.

Se acordó aprobar un dictamen subvencionando con 1.000 pesetas a la Comisión de Feria de Ramos, para que las destine a gastos.

Se acordó aprobar un dictamen sobre instancia vecinos de Can Pastilla referente a la conducción eléctrica a dicha barriada.

Se acordó aprobar un dictamen sobre un concurso para la adquisición de un caballo para la Guardia Montada.

Se aprobó un dictamen sobre pago de cantidad obras construcción pretil en los paseos de la Riera, cuya cantidad es de 2.852'84 ptas.

Se acordó aprobar un dictamen nivelación jornal personal que recauda arbitrios Carnes y Alcoholes.

Se concede subvención viaje instrucción alumnos Escuela de Comercio.

Se acordó aprobar un dictamen proposición forma pago de 239'66 pesetas como gratificación acordada.

Se acordó aprobar 18 permisos para efectuar obras particulares en el interior de esta Capital.

Se acordó aprobar 2 permisos para suministro y colocación bordillo.

Se acordó aprobar un dictamen sobre colocación plantas en la calle de la Seo.

Se acordó aprobar un dictamen ordenando lo procedente para que el propietario derribe fachada finca n.º 204, calle 11 de Febrero de la Libertad.

Se acordó aprobar 18 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar un suministro de bordillo para acera.

Se acordó aprobar 2 acometidas y empalme a tuberías.

Se acordó aprobar un dictamen de Ensanche, sobre adjudicación obras urbanización calle Armadams.

Se acordó aprobar un dictamen sobre alumbrado en las avenidas M. de la Cenia y C. Sallent.

Se acordó también aprobar un dictamen de la liquidación del trazado de la acera de la avenida C. Sallent.

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen resolviendo el Concurso para la adquisición del aparato Rayos X.

Se acordó aprobar un dictamen sobre

la adjudicación destajo construcción nichos en la Vía de San Silvestre.

Se acordó aprobar un dictamen de la recepción de sepulturas del Jardin Cuadro 4.º

Se acordó aprobar un dictamen obras y concurso tubería agua Plaza Tagament.

Se acordó aprobar un dictamen sobre segregación proyecto tendido red calle 31 Diciembre, Avenida Maura y Avenida C. de Sallent.

Se acordó aprobar el proyecto obras urbanización parcial calle Armadams.

Se acordó aprobar una proposición reduciendo a una las dos plazas anunciadas para médicos del Dispensario Antituberculoso y otros extremos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de datos sobre recaudación.

Se trató sobre multas que reparte la Guardia Urbana, impuestas por Obras Públicas.

Se trató sobre pago de semana doble a los obreros.

Se trató sobre el arreglo de la calle de Aragón.

Se trató sobre el Consulado de Mar.

Se trató sobre una petición del personal de Carnes y Alcoholes.

Se trató también del arreglo del Mercado de Santa Catalina.

Se trató por último sobre la jornada de 44 horas.

Palma 30 marzo 1933.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Palma 5 abril 1933.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, A. Rosselló.

Núm. 989

D. Juan Mari Escandell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan Bautista.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

En San Juan Bautista a tres de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Juan Mari.—El Secretario, Vicente A. Escandell.

Núm. 990

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1932, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito, cuantas observaciones, o reparos estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación de clase alguna.

Puigpuñent 18 abril de 1933.—El Alcalde encargado, Gabriel Martorell.

Núm. 991

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Solicitada a este Magnífico Ayuntamiento por el vecino D. Bartolomé Balaguer Enseñat, domiciliado en la calle de Juan Payés n.º 29, la colocación de un depósito de gasolina, en su referida casa domicilio, con columna suministradora en la vía pública; queda expuesta a efectos de reclamación esta solicitud, como también los planos correspondientes, en la Secretaría de este Consejo durante el improrrogable plazo de quince días.

Andraitx 11 de abril de 1933.—El Alcalde, Gabriel Porcel.

Núm. 992

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

El Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordó adquirir la Avenida señalada en el plano proyecto de urbanización parcial del predio Son Gual, formado por el Sr. Arquitecto provincial en 10 septiembre de 1931, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 17 julio de 1932, para destinarla a paseo público.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales de 2 de julio de 1924, quedando este anuncio expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por espacio de 8 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.; transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Valldemosa 12 abril 1933.—El Alcalde, Jaime Calafat.

Núm. 993

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Queda abierto el último plazo de la cobranza en periodo voluntario el impuesto del Repartimiento General de Utilidades y Prestación personal; y el arbitrio sobre Inquilinato, del pasado ejercicio de 1932, la cual tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación, del día 17 al 30 del actual, de 9 a 12, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por 100, quedando reducido al 10 por 100 si lo satisfacen desde el día 1.º al 10 de mayo.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes.

Algaída 13 de abril de 1933.—El Alcalde, B. Mulet.

Núm. 1014

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, formada con arreglo a lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto municipal, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

Algaída 18 de abril de 1933.—El Alcalde, B. Mulet.

Núm. 1015

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el acto de la subasta pública para la ejecución de las obras de la calle de Ramón Llull con arreglo al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte de aparecer el presente inserto en el B. O. de la provincia.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad de ciento veintiocho pesetas setenta y ocho céntimos en calidad de fianza provisional debiendo prestar en su caso el rematante la fianza definitiva por el 10 por 100 del importe total del remate.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que al final se acompaña y extendidas en papel sellado de la clase sexta suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente y presentarse a la mesa en pliego cerrado el cual contendrá además el resguardo de la fianza provisional. Deberá presentarse igualmente la cédula personal.

Para el bastateo de poderes se señalarán todos los Letrados del Iltre. Colegio de las Baleares.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda al tercer día siguiente a la misma hora aumentándose en un 10 por 100 el tipo de la primera.

El tipo máximo de subasta se fija en la cantidad de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Las obras de derribo y reconstrucción que se han de realizar son las que figuran en el pliego de condiciones y se habrán de ajustar al plano de la obra que tiene aprobado el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... con cédula personal de la tarifa... clase... número... expedida en... día... de... de... enterado del pliego de condiciones para la contratación de las obras de la calle de Ramon Llull, se comprometo a realizarlas por el precio de.... (en letras).... pesetas sujetándose a dicho pliego.

(Fecha y firma)

Pollensa 18 abril de 1933.—El Alcalde accidental, Bartolomé Cortés.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Jaume.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Concurso de proyectos para la construcción de un grupo escolar

El Ayuntamiento de Montuiri en sesión celebrada el día 31 del último mes de marzo acordó anunciar un concurso para la presentación de proyectos de un grupo escolar con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.^a Podrán participar en este concurso todos los Arquitectos mallorquines residentes en esta Isla.

2.^a El solar en el cual ha de levantarse el grupo está situado en la parte Noreste de la población y punto denominado «Ca'n Sigala» en el «Velá de Se Torre» lindante con la carretera de Sineu a Baños de Campos, sobre el cual podrán tomar los concursantes cuantos datos puedan interesarles.

3.^a El proyecto ha de constar de 8 secciones con despacho del Director, biblioteca, roperos, cuartos de aseo y de los anexos siguientes: comedor con cocina para cantina, departamento de duchas, y sala de reconocimiento médico con dispensario.

4.^a Los concursantes se atenderán en un todo a las condiciones técnico-higiénicas exigidas por la legislación escolar vigente.

5.^a Los proyectos constarán de: Memoria, planos de plantas, alzados y secciones que estimen necesarias, todos en papel tela. Se acompañará una perspectiva del conjunto, presupuesto de construcción y pliego de condiciones.

6.^a El presupuesto no sobrepasará la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, como total gasto de la construcción, sirviendo de base la cantidad de ciento veinte mil pesetas para las 8 secciones con despacho del Director, biblioteca, roperos y cuartos de aseo, y la de quince mil pesetas para cada uno de los anexos ya señalados; cocina con comedor, departamento de duchas y sala de reconocimiento médico con dispensario.

7.^a Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado firmado por el autor.

El plazo para su presentación finalizará el día 20 del próximo mes de mayo a las doce del día.

Podrán presentarse todos los días hábiles desde el que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia de nueve a doce de la mañana.

8.^a El proyecto será aceptado por el Ayuntamiento a propuesta de un Jurado compuesto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, dos Concejales designados por éste, y uno de los Inspectores de 1.^a Enseñanza que ellos mismos indicarán.

9.^a El autor del proyecto escogido percibirá los honorarios según tarifa y tendrá derecho a la dirección de la obra.

Los autores de los proyectos no aceptados no tendrán derecho a indemnización alguna y podrán recogerlos a los ocho días de publicado el fallo.

Caso de que no se lleve a cabo la construcción del edificio cuyo proyecto haya sido aceptado, el concursante no tendrá derecho tampoco a indemnización alguna.

10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar el concurso desierto. Montuiri a 20 de abril de 1933.—El Alcalde, Juan Más.

**

Núm. 993

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Bartolomé Sans Crespi el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Guillermo Sans Rosselló, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Guillermo Sans Rosselló, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo Sans Rosselló es hijo de Bartolomé y de María y cuenta 45 años de edad.

La Puebla a 15 de marzo de 1933.—El Alcalde, M. Serra.

**

Núm. 994

El Repartimiento general sobre utilidades de este Municipio, formado para el presente ejercicio de 1933, permanecerá expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento, advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas (necesarias para la justificación de lo reclamado).

La Puebla, 12 de abril de 1933.—El Alcalde, M. Serra.—El Secretario, Juan Ferragut.

**

Núm. 999

Don Antonio Más Pons, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Sineu.

Hago saber: Que habiéndose presentado en estas Oficinas Municipales el plano de urbanización de la finca denominada S'era de Son Gual, de este término, se expone al público a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes contados desde la fecha del presente hasta igual fecha del mes de mayo próximo.

Sineu a 12 de abril de 1933.—Antonio Más.

**

Núm. 1001

Don Mateo Salom Rullán, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de la villa de Lloseta, provincia de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que al extenderse el acta de designación de los locales para Colegios Electorales, se sufrió error al decir que el Distrito 1.^o Sección 2.^a pertenecía a la Administración de Correos calle de G. Santandreu, cuando en realidad debe ser al Distrito 1.^o Sección 2.^a los bajos de la casa número 2 de la calle de García Hernández, por pertenecer la calle de G. Santandreu al Distrito 1.^o Sección 1.^a

Y para que sirva de rectificación se publica el presente edicto.

Dado en la villa de Lloseta a trece de abril del año mil novecientos treinta y tres.—El Presidente de la Junta, Mateo Salom.—El Secretario, Juan Pons.

**

Núm. 981

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los autos, juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Miguel Llambias Coll en representación de Don Juan Aguiló Bonnin contra Don Antonio Marroig Esteva y Doña Catalina Esteva Canet, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, las fincas que se describirán, cuyo acto tendrá lugar el día quince de mayo próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel número 86, de esta capital.

INMUEBLES

1.^o Predio Son Martí, sito en la isla de Formentera, mide 135 hectáreas y 15 áreas. Consta de terreno destinado a cereales, viña, pinar, yermo e improductivo, a los lindes: Norte, el Estanque del Peix; Sur tierras de José Riera, Este las de Vicente Juan y Oeste el mar. Justipreciado en cien mil pesetas.

2.^o Otra finca rústica, situada también en la isla de Formentera, denominada Can Moseña, mide veinte hectáreas 51 áreas y 81 centiáreas de tierra secano de tercera clase destinada a cereales y dos hectáreas, 84 áreas de yermo, a los lindes: Norte, tierras de Bartolomé Mayans, Sur las de Bartolomé Ferrer y Antonio Castillo; Este las de Vicente Ferrer y Oeste el Estanque Pudent. Justipreciado en treinta mil pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto si lo es el actor, por sí, o por persona que legalmente le represente, depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca que pretendan.

No será admitida postura que no cubra las dos terceras partes del valor indicado a cada una de dichas dos fincas, que formarán lote separado.

No se ha suplido la titulación y los autos y la certificación del Registro esta-

rán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuya condición será preciso aceptar el rematante pues de lo contrario no le será admitida la proposición.

Palma de Mallorca, a primero de abril de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

**

Núm. 1008

Don José Rosselló y Ribas, Juez municipal de la villa de San Antonio Abad, del Partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:—Sentencia.—En la villa de San Antonio Abad a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. José Rosselló Ribas, Juez municipal de la misma y su término, habiendo visto el presente juicio verbal civil, promovido por Vicente Cardona Colomar, soltero, labrador, de sesenta y nueve años de edad, y vecino de San Antonio Abad, contra Juan Cardona Costa, soltero, labrador, mayor de edad, y vecino que fué de San Antonio Abad, y hoy en ignorado paradero, en rebeldía y representado por estrados; sobre reclamación de cantidad.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Juan Cardona Costa, de ignorado paradero, a que satisfaga, tan luego sea firme esta sentencia, al actor Vicente Cardona Colomar, la cantidad de seiscientos veinte y cinco pesetas, y las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en definitiva juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Rosselló.— Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el infrascrito Secretario, doy fé.—San Antonio Abad a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres.—Ante mí, Luis J. Riquer.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Juan Cardona Costa, de ignorado paradero, expido el presente en San Antonio Abad a seis de abril de mil novecientos treinta y tres.—José Rosselló.—El Secretario, Luis J. Riquer.

**

Núm. 1026

Marcos Vidal Clar, Secretario del Juzgado Municipal de Santanyí.

Certifico: Que en el juicio que se dirá ha recaído una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«En la villa de Santanyí a veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Antonio Rigo Manresa, Juez Municipal de este término, habiendo visto y examinado el presente juicio verbal seguido entre partes, de la una como actor D. Miguel Vila Vicens viudo, mayor de edad y de esta vecindad; y de la otra como demandados los herederos desconocidos de D. Salvador Vidal Bonet, mayor de edad, labrador, que tuvo su último domicilio en la calle de Palma, número 29, el cual falleció el día 26 de noviembre de 1926, en esta población; sobre pado de cantidad, y = Fallo: Que debo condenar y condeno, a los herederos o causa-habientes desconocidos del difunto, D. Salvador Vidal Bonet la cantidad de setecientos sesenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos, más los intereses legales devengados por dicha suma desde el 16 de octubre de 1928, cuyo pago se reclama, más las costas del juicio. Y atendida la rebeldía de los demandados publíquese esta sentencia en la forma legal correspondiente.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rigo = Rubricado.» = «Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez Municipal que la suscribe celebrando audiencia pública en el local destinado a ello; doy fé. = El Secretario, Marcos Vidal = Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los mandados libro la presente en Santanyí a veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Marcos Vidal.—V.^o B.^o—El Juez Municipal, Antonio Rigo.

**

Núm. 970

CONTRIBUCION RUSTICA

Años de 1929 al 1932

Don Sebastián Ramiro Salvá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones del pueblo de Santa María, provincia de Baleares.

Hago saber: Que el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha quince de abril de mil novecientos treinta y tres la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Señor Juez municipal de esta localidad el día 6 de mayo de 1933 a las diez horas en el local que ocupa el Juzgado Municipal de la misma Plaza, según dispone el artículo 118 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en esta localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento del artículo 114 del citado Estatuto.

1.^o Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores y nombres, situación y cabida de las fincas embargadas que se ponen a la venta.

Núm. 317.—Pedro Antonio Crespi Oliver.—Porción de tierra campo de pertenencias de la llamada «Son Coset» sita en el término de la villa de Santa María, segregación de la finca inscrita con el número 557, folio 65, del tomo 16 del Registro de la Propiedad. La porción que se embarga tiene de cabida 9 metros 25 centímetros de fachada, por 35 metros 50 centímetros de fondo; lindante por Norte con calle abierta para el servicio de establecimientos, por Sur con camino vecinal de Muro, por Este con porción segregada de esta misma finca de Catalina Crespi Vich y por Oeste con la de Pedro Bestard Capó. Su capitalización 1.150'00 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles pesetas 1.000'00, capital de un censo de 30 pesetas anuales, redimible al fuero del 3 por 100 a favor de Don Gregorio Salvá Sancho. Con un olodio a favor de Doña Ana de Oleza y España; con una servidumbre a favor de una porción de D. Miguel Colom Simonet, y con la obligación de construir dentro 6 meses y conservar una pared de mampostería de 2 metros y 33 centímetros.

Valor para la subasta 150 pesetas. 2.^o Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimar la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Santa María abril de 1933.—El Recaudador, Sebastián Ramiro.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA